

Introducción

La Encuesta sobre el Tiempo de Trabajo en España es una investigación estadística que tiene como finalidad el conocimiento de los distintos componentes del tiempo de trabajo así como su distribución sectorial y geográfica.

La encuesta forma parte del proyecto de la Encuesta de Coste Laboral 2000 y como tal se integra en el mismo cuestionario bajo un módulo de preguntas sobre las distintas componentes del tiempo de trabajo entendiendo éste en su sentido más amplio, es decir, recoge información sobre la jornada pactada, las horas extraordinarias realizadas y las horas de trabajo no realizadas por distintas causas; obteniéndose como saldo las horas efectivamente trabajadas. Esta información nos permite calcular el coste laboral por hora trabajada como aproximación a los costes laborales unitarios.

El objetivo principal de la Encuesta de Tiempo de trabajo en España es medir y cuantificar el tiempo de trabajo y sus distintas componentes. También se estudia la importancia de las diferentes partidas que componen las horas no realizadas en términos porcentuales sobre el total de estas horas.

La novedad fundamental de esta encuesta respecto a las anteriores, es que se han obtenido resultados diferenciando el tipo de jornada: tiempo completo y tiempo parcial.

La publicación se estructura en tres partes: la primera consiste en una descripción metodológica, la segunda contiene algunos comentarios descriptivos de los principales resultados y la tercera parte corresponde a las diversas tabulaciones de la encuesta. Esta última parte se ha subdividido en resultados a nivel nacional y resultados por Comunidades Autónomas.

Descripción Metodológica

1. Ambito, cobertura y periodo de referencia

La unidad estadística de la encuesta del Tiempo de Trabajo es la Cuenta de Cotización a la Seguridad Social, un concepto tradicionalmente utilizado en las encuestas salariales y de coste laboral, tanto por parte del INE como de otros organismos con competencias en este tema.

La cuenta de cotización a la Seguridad Social está constituida por un conjunto de trabajadores por cuenta ajena que desarrollan su actividad laboral en uno o varios centros de trabajo que pertenecen a una misma empresa dentro de una misma provincia, generalmente bajo una misma actividad principal y con características homogéneas en lo referente a la cotización a la Seguridad Social, lo que permite una buena regionalización de los datos. Esta unidad no se corresponde exactamente con la empresa ni con el establecimiento o centro de trabajo, aunque coincide en muchos casos con este último.

En ciertos casos la unidad informante no coincide con la unidad estadística o de encuesta sino que es la empresa la que centraliza toda la información sobre sus cuentas de cotización asociadas.

El ámbito poblacional objeto de estudio son las Cuentas de Cotización a la Seguridad Social, con independencia de su tamaño, pertenecientes a empresas con 10 ó más trabajadores.

El colectivo poblacional comprende a todo trabajador por cuenta ajena con independencia de su modalidad de contratación y de su tipo de jornada laboral. Se excluyen todos los que obtienen sus remuneraciones fundamentalmente de los beneficios de la empresa o de las comisiones por ventas; por tanto estarán excluidos los miembros del consejo de administración y los que perciben una remuneración exclusiva por comisión de ventas.

El ámbito geográfico es todo el territorio nacional, con información desagregada por Comunidades Autónomas y para Ceuta y Melilla conjuntamente.

Ambito sectorial

Se investigan las cuentas de cotización cuya actividad económica esté encuadrada en los tres grandes sectores: la Industria, la Construcción y los Servicios, en concreto aquellos centros con actividades económicas comprendidas en las secciones de la C a la K y de la M a la O de la CNAE-93.

Quedan excluidas de la encuesta las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria, personal doméstico y organismos extraterritoriales.

El período de referencia para el cual la estadística recoge información es el año completo o natural 2000, que también coincide con el denominado ejercicio económico de 2000.

2. Definiciones

El Tiempo de Trabajo

Con carácter general se define el tiempo de trabajo como los periodos de tiempo medidos en horas que están vinculados o relacionados con la actividad laboral del trabajador. El interés se centra no sólo en su cuantificación sino en su estructura y clasificación de acuerdo a dos criterios fundamentales:

El primer criterio obedece al hecho de su **realización**, es decir, si se han realizado o no los distintos períodos del tiempo de trabajo.

El segundo criterio se define mediante el carácter **retribuido** de dichos períodos de tiempo de trabajo.

El hecho de no ser mutuamente excluyentes estos dos criterios añade cierto grado de dificultad en la comprensión de los resultados, ya que se hacen referencias cruzadas a ambos conceptos. Además, a esta dificultad hay que añadir las repercusiones de la aplicación de la normativa que regula el tiempo de trabajo, fundamentalmente en cuanto a los conceptos de jornada efectiva y horas perdidas que no coinciden con el propio significado natural de dichos adjetivos.

En esta encuesta se han seguido las definiciones acordadas por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) y por la normativa legal española recogida fundamentalmente en el Estatuto de los Trabajadores.

Bajo este doble criterio se ha clasificado el tiempo de trabajo, centrandolo el interés en los períodos de tiempo no realizados, ya que el tiempo realizado se obtiene en función de los datos sobre jornada pactada, horas extraordinarias, vacaciones y festivos y la propia información sobre los períodos de tiempo no realizados.

El Tiempo de Trabajo no realizado

Bajo este concepto, la encuesta recoge un conjunto de rúbricas de acuerdo con la casuística que se quiere investigar y que comprende motivos diferentes descritos más adelante.

Dentro del tiempo de trabajo no realizado se distingue entre remunerado, que comprende los períodos de tiempo por los que el trabajador, a pesar de no haber realizado actividad laboral, percibe alguna remuneración, y no remunerado, en caso contrario.

Tiempo de Trabajo no realizado y remunerado

Destacan las siguientes componentes:

Razones organizativas, económicas y de producción (con o sin regulación de empleo): El contrato de trabajo puede verse suspendido temporalmente, a iniciativa de la empresa, por causas organizativas, económicas o de producción, con la finalidad de remontar situaciones de crisis en el desarrollo normal de la actividad empresarial, ya sea por encontrarse la economía en un período de recesión o por necesitar la empresa reorganizar su estructura productiva o de mercado. El objetivo último debe ser siempre el garantizar la supervivencia futura de la empresa.

La adopción de tal medida puede suponer el cese temporal de la prestación del servicio o de la producción de bienes (suspensión) por parte del trabajador, dejando éste de percibir su salario, recibiendo en todo caso una prestación del INEM, aunque también puede suponer una disminución de la jornada normal de trabajo (reducción) en la que se minoran respecto de lo habitual el número de horas diarias, semanales o del período de tiempo que se acuerde, en las que se presta el servicio productivo. Se tiene por tanto:

Horas de reducción, que es la suma de las horas perdidas respecto a las horas pactadas para el total de trabajadores afectados por medidas de reducción de jornada de carácter colectivo.

Horas de suspensión, que es el total de horas de suspensión multiplicadas por el número de trabajadores afectados por medidas de suspensión de la relación laboral de carácter colectivo.

Incapacidad temporal, que comprende las horas de ausencia del trabajo por enfermedad común o profesional, o accidente, ya sea o no de origen laboral.

Maternidad, es el número de horas que sumaron el conjunto de los trabajadores, excepto los aprendices, que permanecieron de baja laboral por maternidad. La suspensión de la prestación laboral por este concepto tiene una duración de 16 semanas. Mientras que en el caso de adopción la duración máxima varía según la edad del hijo adoptado: 16 semanas ininterrumpidas si el hijo es menor de 9 meses y de 6 semanas si la edad está comprendida entre 9 meses y cinco años.

Motivos personales, son las horas no trabajadas por motivos de nupcialidad, natalidad, traslado de domicilio y muerte o enfermedad grave de un familiar, así como por premios personales y otros permisos retribuidos.

Horas perdidas en el lugar de trabajo, es el total de horas no trabajadas por motivos no imputables al trabajador ni al empresario: falta ocasional de trabajo, rotura de máquinas, falta de materias primas, accidentes atmosféricos, interrupción de la fuerza motriz u otras causas de fuerza mayor. La ley permite recuperar estas horas no trabajadas a razón de una hora diaria, previa comunicación y si no hay acuerdo en contrario. Este componente sólo recoge las horas que no han sido recuperadas y que por tanto, pueden ser consideradas verdaderamente como no trabajadas.

Representación sindical, son las horas dedicadas por los representantes de los trabajadores a la realización de funciones sindicales. Los miembros del comité de empresa y los delegados de centro disponen de un crédito horario en función del tamaño de las empresas. De este crédito horario, en esta rúbrica sólo interesan las horas en las que realmente se ha dejado de trabajar para ejercer funciones de representación. Hay que añadir además los permisos retribuidos concedidos a los representantes sindicales que participan en las comisiones negociadoras de los convenios colectivos y que no se incluyan en el crédito horario.

Otras horas no trabajadas, total de horas de permiso concedidas como consecuencia de lactancia, cumplimiento de un deber inexcusable, formación profesional dentro del horario de trabajo, asistencia a exámenes o visitas médicas. En el período de lactancia se permite una hora de ausencia diaria del trabajo. Esa hora puede dividirse en dos fracciones o reducir en media hora la jornada. A este permiso puede acogerse también el padre.

En este concepto también están incluidas las horas de descanso concedidas en compensación de horas extraordinarias realizadas.

Tiempo de Trabajo no realizado y no remunerado

Destacan:

Conflicto laboral, es el número total de horas perdidas por huelgas independientemente del ámbito local, sectorial o empresarial, o intensidad total o parcial de las mismas. No se contabiliza el tiempo recuperado con posterioridad.

Otros motivos, es el total de horas no trabajadas y no remuneradas por sanciones, absentismo laboral, cierre patronal, permiso no remunerado o guarda legal. En el caso del cierre patronal el empresario cierra el centro de trabajo por causa de un conflicto colectivo con peligro de violencia o daños, ocupación ilegal

del centro o existencia de irregularidades que impidan el proceso normal de producción.

La guarda legal es una reducción de la jornada de trabajo para aquellos empleados que lo soliciten por tener a su cuidado directo a un menor de 6 años o a un disminuido físico o psíquico que no trabaje. La reducción puede oscilar entre 1/3 y la mitad de la jornada, con una disminución proporcional del salario.

Las recomendaciones internacionales en materia de recopilación de estadísticas sobre horas de trabajo establecen los conceptos de horas de trabajo “efectivas” y “perdidas” que junto con la jornada pactada y las horas extraordinarias se definen a continuación y cierran el círculo de partidas sobre tiempo de trabajo que recoge esta encuesta.

Jornada pactada, son las horas legalmente establecidas por acuerdo verbal, contrato individual o convenio colectivo entre el trabajador y la empresa. La jornada pactada se mide en número medio de horas por trabajador y por año y no están comprendidas las horas correspondientes a las vacaciones reglamentarias, días festivos o de descanso semanal. Sólo deben recogerse las horas pactadas en jornada normal, es decir, sin incluir las horas extras.

Horas extraordinarias, son todas aquellas que se realizan por encima de la jornada pactada, y deben computarse tanto el total de horas extraordinarias estructurales o realizadas por causa de fuerza mayor, como las no estructurales o voluntarias. Un caso especial lo constituyen las horas de presencia en el sector de los transportes, que son aquellas horas en las que el trabajador se halla a disposición de la empresa aunque no preste trabajo efectivo: esperas, guardias, viajes sin servicio, comidas en ruta y similares. Estas horas a efectos de la encuesta se consideraran horas extras, con lo cual, pueden superarse los límites máximos legalmente establecidos de 80 horas extraordinarias por trabajador y año. El tiempo máximo de presencia es de 20 horas por encima de la jornada ordinaria de trabajo semanal.

Las horas extras pueden ser compensadas con remuneración en metálico, y son las que se denominan horas extras pagadas, que pueden ser remuneradas al mismo precio que una hora normal o a un ratio superior dependiendo de lo pactado en convenio, o con tiempo de descanso, que son las horas extras compensadas con descanso retribuido.

Jornada efectiva, son las horas efectivamente trabajadas, tanto en períodos normales de trabajo como en jornada extraordinaria, añadiéndose los períodos de tiempo que no habiéndose realizado tienen la consideración de tiempo efectivo en virtud de la normativa vigente. Estos períodos de tiempo no trabajados y considerados como efectivos son los debidos a razones técnicas (siempre por causas no imputables al trabajador), y que aparecen recogidas en la partida Horas perdidas en el lugar de trabajo, y el tiempo correspondiente a breves períodos de descanso en el lugar de trabajo para tomar café, bebidas o el bocadillo. Como se ve el tiempo efectivo de trabajo no sólo recoge los períodos de tiempo dedicados a la producción de bienes y/o servicios, sino que atiende a otros criterios establecidos por los acuerdos internacionales y prácticas nacionales. La jornada efectiva se calcula:

$$JE = JP + HEXT - (HNR - HPLT)$$

Con:

JE, *Jornada efectiva*

JP, Jornada pactada
HEXT, Horas extras
HNR, Horas no realizadas
HPLT, Horas perdidas en el lugar de trabajo

Horas perdidas, son el total de horas no realizadas excepto las debidas a motivos técnicos, es decir, las perdidas en el lugar de trabajo. Por tanto:

$$HP = HNR - HPLT$$

HP, Horas perdidas

Diseño de la encuesta

Marco de la encuesta

El punto de partida es el Registro General de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social, remitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y actualizado a fecha de diciembre de 1999; marco, que tiene la ventaja de su continua actualización, además de que su unidad es la propia unidad de encuesta.

Del registro se obtiene el Directorio de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social pertenecientes a empresas con 10 ó más trabajadores clasificados en las divisiones de actividades económicas objeto de estudio, del cual se obtiene la muestra de cuentas de cotización.

Plan de muestreo

El tipo de muestreo utilizado corresponde a un *muestreo aleatorio estratificado con afijación óptima*, donde las unidades son las cuentas de cotización.

El criterio de estratificación se realiza atendiendo a tres variables: la Comunidad Autónoma (18 en total, considerando Ceuta y Melilla conjuntamente), la actividad económica a nivel de división CNAE-93 (54 divisiones) y el tamaño de las unidades (siete estratos de tamaños).

Las unidades de encuesta, es decir, las cuentas de cotización que pertenecen a empresas de 10 y más trabajadores, se estratifican de acuerdo al número de trabajadores que agrupan, de la siguiente manera:

Estrato	Número de trabajadores
0	de 1 a 9
1	de 10 a 19
2	de 20 a 49
3	de 50 a 99
4	de 100 a 199
5	de 200 a 499
6	más de 500

El estrato 0 formó parte de la población pero no se investigó estimándose junto con el estrato 1. El motivo fue que no eran muchos los CCC que perteneciendo a empresas de más de 10 empleados tuvieran menos de esos trabajadores y suponía un aumento considerable de la carga a los informantes. El último estrato se investigó de manera exhaustiva. Los aprendices constituyeron un estrato a parte y se investigó por separado.

Los tamaños muestrales se han obtenido prefijando un error relativo estándar admisible, para la variable coste laboral, de un 3% a nivel nacional para cada una de las 54 divisiones de la CNAE-93 abarcadas y de un 10% a nivel de Comunidades Autónomas y secciones y subsecciones de la CNAE-93. Se obtuvo un tamaño muestral definitivo de 21.562 cuentas de cotización.

En las tablas siguientes se presentan los diseños muestrales tanto por actividades económicas a distintos niveles de desagregación y tamaño, como a nivel de CCAA y tamaño.

Tabla 1. Diseño de la muestra. Por Comunidades Autónomas y tamaño de la unidad. Todas las actividades

Comunidades Autónomas	Estratos ¹				
	Total	1	2	3	Aprendices
Total Nacional	21.562	10.833	5.601	3.529	1.599
Andalucía	2.073	932	479	355	307
Aragón	1.001	579	264	135	23
Asturias	838	476	216	116	30
Baleares	796	502	200	67	27
Canarias	1.103	599	313	162	29
Cantabria	644	389	165	64	26
Castilla-La Mancha	1.099	595	307	114	83
Castilla y León	1.255	668	358	182	47
Cataluña	2.673	1.058	644	664	307
C. Valenciana	1.922	941	487	283	211
Extremadura	682	427	148	65	42
Galicia	1.394	670	395	193	136
Madrid	2.314	890	565	645	214
Murcia	943	534	252	101	56
Navarra	727	406	213	95	13
País Vasco	1.448	700	438	262	48
La Rioja	491	341	131	19	-
Ceuta y Melilla	159	126	26	7	-

Tabla 2. Diseño de la muestra. Por divisiones de la CNAE-93 y tamaño de la unidad

Divisiones de la CNAE-93	Estratos ²		
--------------------------	-----------------------	--	--

¹ Estratos: 1 Unidades de 10 a 49 trabajadores; 2 Unidades de 50 a 199 trabajadores; 3 Unidades de más de 200 trabajadores.

² Estratos: 1 Unidades de 10 a 49 trabajadores; 2 Unidades de 50 a 199 trabajadores; 3 Unidades de más de 200 trabajadores.

	Total	1	2	3	Aprendices
Total	21.562	10.833	5.601	3.529	1.599
Industria	8.325	4.187	2.260	1.159	719
10	81	46	23	12	-
11 ^{*3}	18	12	3	3	-
13	37	25	5	5	2
14	241	169	46	5	21
15	790	364	238	145	43
16	48	18	13	15	2
17	326	170	80	41	35
18	412	226	110	28	48
19	292	177	75	6	34
20	422	275	87	21	39
21	263	109	89	39	26
22	381	201	108	39	33
23	53	29	11	12	1
24	435	176	129	102	28
25	375	168	117	57	33
26	551	287	155	67	42
27	279	107	82	63	27
28	638	337	177	59	65
29	489	253	125	72	39
30	61	41	8	7	5
31	378	165	104	78	31
32	134	56	38	25	15
33	154	80	38	15	21
34	313	90	89	103	31
35	210	87	58	41	24
36	486	286	118	28	54
37	69	57	8	-	4
40	192	77	57	50	8
41	197	99	69	21	8
Construcción	1.569	924	413	134	98
Servicios	11.668	5.722	2.928	2.236	782
50	660	452	129	16	63
51	998	565	249	108	76
52	1.105	486	236	265	118
55	943	518	255	107	63
60	645	369	147	95	34
61	39	30	3	6	-
62	107	44	33	25	5
63	431	231	123	47	30
64	272	91	64	98	19
65	495	106	145	227	17
66	304	159	90	49	6
67	129	84	27	8	10
70	277	193	60	4	20
71	217	149	36	7	25
72	306	148	86	53	19
73	122	68	39	11	4
74	1.354	523	412	373	46
80	894	465	204	149	76

³ Debido al secreto estadístico la división 12 se une a la 11

85	929	251	211	425	42
90	233	88	88	47	10
91	381	212	92	45	32
92	521	295	137	59	30
93	306	195	62	12	37

Estimadores

Se han utilizado *estimadores separados de razón*, usando como variable auxiliar el número de trabajadores en el Directorio de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social.

Si llamamos estrato h de selección al definido por el cruce de las variables rama de actividad, Comunidad Autónoma y tamaño, cualquier cuestionario k , seleccionado en un estrato h lleva un factor de elevación F_h definido por:

$$F_h \equiv \frac{D_h}{d'_h}$$

donde:

D_h , es el total de trabajadores, según directorio, en los **centros del directorio** del estrato h .

d'_h , es el total de trabajadores, según directorio, en los **centros de la muestra encuestada** en el estrato h .

Por lo tanto la estimación del total de una variable X (nº de trabajadores, horas efectivamente trabajadas o coste laboral total) para cualquier ámbito G es:

$$\hat{X}_G = \sum_h \sum_{k \in G} F_h X_{kh}$$

donde X_{kh} es el valor de X del cuestionario k seleccionado en el estrato h .

La estimación de un cociente de estimadores separados de razón (número de horas por trabajador) se realiza mediante la razón de los respectivos totales.

Así,

$$\hat{Z}_G = \frac{\hat{X}_G}{\hat{Y}_G} = \frac{\sum_h \sum_{k \in G} F_h X_{kh}}{\sum_h \sum_{k \in G} F_h Y_{kh}}$$

donde,

\hat{Z}_G , es la estimación del número de horas por trabajador en el ámbito G .

\hat{X}_G, \hat{Y}_G , son los estimadores del número total de horas y del total de trabajadores en dicho ámbito G , respectivamente.

Métodos de recogida y trabajos de campo

La recogida de cuestionarios se realizó durante los meses de septiembre a diciembre de 2001.

En cuanto al método de recogida, la información aportada directamente por los empleadores se ha solicitado a través de un cuestionario remitido por correo. La unidad encargada de realizar los trabajos de campo realizó las gestiones de recogida y primera depuración de toda la información demandada, a través de correo, teléfono y fax.

A las empresas a las que se ha seleccionado más de una unidad de muestra, se les ha ofrecido la posibilidad de centralizar la recogida de datos.

Tabla 3. Muestra recogida y tasa de respuesta. Por divisiones de la CNAE-93 y tamaño de la unidad

Divisiones de la CNAE-93	Estratos ⁵									
	Total	1		2		3		Aprendices		
		Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa		Tasa	
Total	18.516	85,9	9.132	84,3	4.858	86,7	3.173	89,9	1.353	84,6
Industria	7.345	88,2	3.656	87,3	2.003	88,6	1.069	92,2	617	85,8
10	67	82,7	33	71,7	22	95,7	12	100,0	-	-
11* ⁴	15	83,3	10	83,3	2	66,7	3	100,0	-	-
13	35	94,6	24	96,0	5	100,0	5	100,0	1	50,0
14	214	88,8	152	89,9	41	89,1	4	80,0	17	81,0
15	730	92,4	328	90,1	223	93,7	138	95,2	41	95,3
16	27	56,3	13	72,2	7	53,8	5	33,3	2	100,0
17	296	90,8	155	91,2	72	90,0	40	97,6	29	82,9
18	347	84,2	183	81,0	98	89,1	25	89,3	41	85,4
19	260	89,0	156	88,1	70	93,3	6	100,0	28	82,4
20	371	87,9	237	86,2	76	87,4	20	95,2	38	97,4
21	234	89,0	93	85,3	82	92,1	37	94,9	22	84,6
22	331	86,9	171	85,1	96	88,9	34	87,2	30	90,9
23	43	81,1	24	82,8	11	100,0	8	66,7	-	-
24	381	87,6	152	86,4	113	87,6	97	95,1	19	67,9
25	322	85,9	143	85,1	98	83,8	54	94,7	27	81,8
26	492	89,3	253	88,2	140	90,3	64	95,5	35	83,3
27	226	81,0	88	82,2	66	80,5	53	84,1	19	70,4
28	575	90,1	305	90,5	156	88,1	57	96,6	57	87,7
29	441	90,2	232	91,7	107	85,6	67	93,1	35	89,7
30	51	83,6	33	80,5	7	87,5	6	85,7	5	100,0
31	342	90,5	150	90,9	92	88,5	73	93,6	27	87,1
32	114	85,1	46	82,1	34	89,5	23	92,0	11	73,3
33	141	91,6	75	93,8	33	86,8	13	86,7	20	95,2
34	292	93,3	81	90,0	81	91,0	100	97,1	30	96,8
35	179	85,2	73	83,9	49	84,5	37	90,2	20	83,3
36	432	88,9	254	88,8	108	91,5	25	89,3	45	83,3
37	62	89,9	50	87,7	8	100,0	-	-	4	100,0
40	160	83,3	63	81,8	46	80,7	44	88,0	7	87,5
41	165	83,8	79	79,8	60	87,0	19	90,5	7	87,5
Construcción	1.251	79,7	721	78,0	324	78,5	123	91,8	83	84,7
Servicios	9.920	85,0	4.755	83,1	2.531	86,4	1.981	88,6	653	83,5
50	569	86,2	389	86,1	114	88,4	16	100,0	50	79,4
51	853	85,5	472	83,5	218	87,6	95	88,0	68	89,5
52	943	85,3	403	82,9	192	81,4	240	90,6	108	91,5
55	795	84,3	428	82,6	224	87,8	91	85,0	52	82,5
60	552	85,6	296	80,2	134	91,2	92	96,8	30	88,2
61	34	87,2	25	83,3	3	100,0	6	100,0	-	-
62	94	87,9	39	88,6	28	84,8	25	100,0	2	40,0
63	367	85,2	192	83,1	112	91,1	42	89,4	21	70,0
64	230	84,6	72	79,1	52	81,3	92	93,9	14	73,7

⁴ Debido al secreto estadístico la división 12 se une a la 11

65	464	93,7	103	97,2	140	96,6	205	90,3	16	94,1
66	265	87,2	141	88,7	77	85,6	42	85,7	5	83,3
67	115	89,1	72	85,7	25	92,6	8	100,0	10	100,0
70	216	78,0	149	77,2	48	80,0	4	100,0	15	75,0
71	182	83,9	128	85,9	30	83,3	5	71,4	19	76,0
72	246	80,4	117	79,1	66	76,7	47	88,7	16	84,2
73	116	95,1	63	92,6	38	97,4	11	100,0	4	100,0
74	1.071	79,1	391	74,8	337	81,8	309	82,8	34	73,9
80	785	87,8	409	88,0	185	90,7	128	85,9	63	82,9
85	832	89,6	222	88,4	186	88,2	386	90,8	38	90,5
90	182	78,1	57	64,8	74	84,1	44	93,6	7	70,0
91	319	83,7	180	84,9	79	85,9	34	75,6	26	81,3
92	438	84,1	246	83,4	119	86,9	50	84,7	23	76,7
93	252	82,4	161	82,6	50	80,6	9	75,0	32	86,5

Tabla 4. Muestra recogida y tasa de respuesta. Por Comunidades Autónomas y tamaño de la unidad. Todas las actividades

Comunidades Autónomas	Estratos ⁵									
	Total	1		2		3		Aprendices		
		Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa		
Total Nacional	18.516	85,9	9.132	84,3	4.858	86,7	3.173	89,9	1.353	84,6
Andalucía	1.727	83,3	742	79,6	400	83,5	326	91,8	259	84,4
Aragón	899	89,8	514	88,8	241	91,3	125	92,6	19	82,6
Asturias	756	90,2	425	89,3	193	89,4	109	94,0	29	96,7
Baleares	654	82,2	401	79,9	167	83,5	62	92,5	24	88,9
Canarias	880	79,8	453	75,6	264	84,3	140	86,4	23	79,3
Cantabria	562	87,3	336	86,4	146	88,5	60	93,8	20	76,9
Castilla-La Mancha	977	88,9	531	89,2	276	89,9	100	87,7	70	84,3
Castilla y León	1.133	90,3	593	88,8	327	91,3	170	93,4	43	91,5
Cataluña	2.276	85,1	879	83,1	547	84,9	599	90,2	251	81,8
C. Valenciana	1.626	84,6	771	81,9	420	86,2	259	91,5	176	83,4
Extremadura	621	91,1	385	90,2	139	93,9	60	92,3	37	88,1
Galicia	1.220	87,5	590	88,1	346	87,6	162	83,9	122	89,7
Madrid	1.923	83,1	712	80,0	464	82,1	566	87,8	181	84,6
Murcia	805	85,4	448	83,9	219	86,9	88	87,1	50	89,3
Navarra	629	86,5	344	84,7	193	90,6	83	87,4	9	69,2
País Vasco	1.247	86,1	592	84,6	374	85,4	241	92,0	40	83,3
La Rioja	451	91,9	313	91,8	121	92,4	17	89,5	-	-
Ceuta y Melilla	130	81,8	103	81,7	21	80,8	6	85,7	-	-

Con respecto a las *incidencias en campo*, de las 21.562 unidades seleccionadas, las *encuestables* han sido 20.049 (18.516 encuestadas y 1.533 negativas). De

⁵ Estratos: 1 Unidades de 10 a 49 trabajadores; 2 Unidades de 50 a 199 trabajadores; 3 Unidades de más de 200 trabajadores.

las *no encuestables* que fueron 1.513, las *ilocalizables* fueron 1.201, cerradas 254 y las *erróneamente incluidas* 58. En forma de tabla:

<u>No encuestables</u>	
Illocalizables	1.201
Erróneamente incluidas	58
Cerradas	254
Total	1.513

<u>Encuestables</u>	
Encuestadas	18.516
Negativas	1.533
Total	20.049

Tasa de respuesta :

La tasa de respuesta sobre la muestra encuestable es muy alta:

$Tr = (\text{encuestadas} / \text{encuestables}) \times 100 = (18.516 / 20.049) \times 100 = 92,4\%$, si bien sobre la muestra seleccionada es: $(18.516 / 21.562) \times 100 = 85,9\%$.

Calidad de los estimadores: Errores de muestreo

Se calculan coeficientes de variación para las variables número de horas efectivas a nivel de divisiones de la CNAE-93, según la expresión de la varianza de un estimador separado de razón.